



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
23	14	22/01/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 552014122-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150112399

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes Especiales
22/01/2014
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **23** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FLVG-55**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **14** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SOCIEDAD COMERCIAL ROBERTO MUÑOZ LIMITADA** la cantidad de **4,78** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y.móviles

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
14	1545	22/01/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 552014122-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150112399

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD COMERCIAL ROBERTO MUÑOZ LIMITADA

RUT EMPRESA: 77850520-7 N°: 1281

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 051-244792

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: LOS CARPINTEROS (BARRIO INDUSTRIAL) EMAIL@ roberto.limitada@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION PERFORADOR MARCA STERLING MODELO LT-9500

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 28 PBT ▶ 28

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ Destino ▶

LOCALIDADES: Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL Destino ▶ QUILLAGUA

RUTA A RECORRER: 43; D-35; 5-NORTE; C-386; 5-NORTE;

TOTAL DE K.M: 1400 Fecha Aprox. Viaje: 22/01/2014

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ FLVG-55 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.5 Alto ▶ 4.0 Largo ▶ 9.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.5						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	9	19					
Nº DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	7					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZAS DE PESAJE DEL RECORRIDO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/01/2014 FECHA HASTA ▶ 29/01/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JORGE AGUILERA CARVAJAL
JEFE SUBDEPARTAMENTO DE PESAJE
VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO
Firma Jefe Depto. Pesaje